

# La equidad: fundamento ético para una educación intercultural

EL PLURALISMO CULTURAL, DEL ÚLTIMO SIGLO SOBRE TODO, HA GENERADO DIFERENTES POSTURAS QUE VAN DESDE LA CONCEPCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL COMO UN PROBLEMA QUE ERRADICAR, HASTA LA CONSIDERACIÓN DE LA CULTURA COMO UN ELEMENTO ENRIQUECEDOR PARA LA SOCIEDAD. ENTRE ÉSTOS ÚLTIMOS ESTÁ EL INTERCULTURALISMO, BASADO EN PRINCIPIOS DE IGUALDAD, EQUIDAD Y DIÁLOGO. PESE A SU CARÁCTER, MÁS ABIERTO QUE LOS PRECEDENTES, ENCIERRA UNA SERIE DE CONTRADICCIONES Y PELIGROS, DERIVADOS DE UNA ERRÓNEA CONCEPCIÓN DE LA EQUIDAD QUE LLEVA A COMETER INJUSTICIAS CUANDO SE PRETENDE LO CONTRARIO; ESTO ES NOCIVO PARA EL PROPIO INTERCULTURALISMO. SE REQUIERE ENTONCES UNA REVISIÓN DE CONCEPTOS Y SOBRE TODO, ENCONTRAR UN FUNDAMENTO RADICAL COMO ES LA EQUIDAD ENTENDIDA EN SENTIDO ÉTICO Y JURÍDICO.

PALABRAS CLAVE: EQUIDAD, INTERCULTURALISMO, DIFERENCIA, IGUALDAD.

CULTURAL PLURALISM, MAINLY IN THE LAST CENTURY, GENERATED DIFFERENT APPROACHES WHICH GO FROM THE CONCEPTION OF CULTURAL DIVERSITY AS A PROBLEM TO ERRADICATE, TO THE CONSIDERATION OF CULTURE AS AN ENRICHING ELEMENT OF SOCIETY. INTERCULTURALISM, AMONGST THE LATTER, IS BASED ON PRINCIPLES OF EQUALITY, FAIRNESS AND DIALOGUE. DESPITE ITS CHARACTER, WHICH IS MORE OPEN THAN THE FORMER ONES, IT HAS SEVERAL CONTRADICTIONS AND DANGERS, DERIVED FROM A MISTAKEN CONCEPTION OF EQUITY WHICH MAKES PEOPLE COMMIT INJUSTICES, WHEN THE GOAL IS THE OPPOSITE. THIS IS HARMFUL FOR INTERCULTURALISM ITSELF. THUS, A REVISION OF CONCEPTS IS REQUIRED AND, ABOVE ALL, TO LOOK FOR A RADICAL FOUNDATION OF EQUITY UNDERSTOOD IN AN ETHICAL AND LEGAL SENSE.

KEYWORDS: EQUITY, INTERCULTURALISM, DIFFERENCE, EQUALITY.

## Nd005

Milagros  
Altarejos  
Martínez

Departamento de  
Educación.  
Universidad de Navarra  
maltarej@alumni.unav.es

## I. ALGUNAS CUESTIONES ACTUALES

De unos años a esta parte la bibliografía acerca del multiculturalismo y la educación intercultural ha crecido llamativamente. Se realizan recopilaciones de lo anteriormente dicho, se critican los modelos que se han puesto en práctica hasta ahora y se proponen nuevas alternativas y modelos de actuación sustentados en principios democráticos, más tolerantes y abiertos que sus precedentes.

Frente a los modelos de asimilación, segregación o compensación que han estado presentes hasta hace muy poco (y en muchos aspectos aún lo están), se aboga por un modelo de integración y aceptación de la diversidad, basado en *la equidad* y la igualdad de oportunidades.

Se habla de la integración en contraposición a la asimilación de la cultura receptora por parte de los alóctonos y las minorías étnicas, culturales o raciales; la idea de que la diversidad es un factor de enriquecimiento, no sólo a nivel personal sino también a nivel social, institucional, artístico o científico, se encuentra presente en la mayoría de los discursos y va calando poco a poco en todos los ámbitos de la sociedad. Aún así, el riesgo de considerar la integración como un proceso unilateral es grande, y por esta razón diversos autores insisten, cada vez más, en que la integración es algo que concierne al *conjunto de la sociedad*, que es un proceso de adaptación y de cambio mutuo en el que los inmigrantes y las minorías deben incorporarse a la sociedad receptora en igualdad de condiciones, derechos y obligaciones, y que por su parte la sociedad de acogida debe aceptar e incorporar los cambios que eso conlleve para que lo anterior se pueda producir (Malgasini y Giménez, 2000).

Aunque en occidente las sociedades siempre han sido multiculturales, ha sido recientemente cuando se ha empezado a plantear la multiculturalidad como una cuestión que requiere soluciones frente a las dificultades y conflictos que van surgiendo en todos los niveles. Cada vez con más frecuencia nos encontramos con la existencia de diferentes grupos culturales, raciales y étnicos, conviviendo y compartiendo un mismo espacio. La evidencia de estas diferencias y la diversidad humana nos asusta pero no hay que perder de vista que el pluralismo cultural “no es un asunto de hoy; su mayor actualidad proviene de la mayor intensidad de su percepción” (Altarejos, Rodríguez Sedano y Fontrodona, 2003, p. 149).

## 2. ENFOQUES DEL MULTICULTURALISMO

Desde principio del siglo pasado hasta nuestros días han tenido lugar, *grosso modo*, tres posturas fundamentales. La primera consiste en una fuerte afirmación del valor y de la hegemonía de la cultura receptora, que es considerada como la mejor. Aquí se encuentran los modelos “asimilistas”, segregacionistas y compensatorios, que consideran la diferencia como un problema o una deficiencia que se debe erradicar. No hay lugar en el ámbito público para las manifestaciones de lo diverso, de modo que *los otros*, o asimilan la cultura de la sociedad de acogida y pierden la propia, o son abocados a vivir en condiciones de aislamiento y precariedad.

**NOTAS**LA EQUIDAD: FUNDAMENTO  
ÉTICO PARA UNA  
EDUCACIÓN  
INTERCULTURAL

La segunda postura es una reacción a la anterior y reconoce la pluralidad de culturas, razas, religiones, etc. y el valor de cada una de ellas. La diversidad ya no se ve como un problema sino como algo bueno y enriquecedor con lo que es posible convivir. A esta postura pertenecen los modelos de pluralismo cultural y el multiculturalismo, por ejemplo.

Y por último la postura más actual, el interculturalismo, que superando a la anterior no sólo considera que las diversas culturas pueden convivir en un mismo espacio, sino que tiene como premisa el diálogo entre éstas, ya que considera la diversidad como un elemento enriquecedor para el desarrollo de la sociedad y el crecimiento de las personas. El interculturalismo resulta ser más dinámico que el multiculturalismo y el pluralismo cultural, puesto que aboga por un diálogo real entre culturas, fomenta la acción social que implica a todos –no sólo a los inmigrantes o minorías, sino también a los integrantes de la cultura receptora– y propugna la igualdad de condiciones y de oportunidades para todos, ya que así podrá construirse una sociedad democrática justa y más humana (Banks 1997, p. 79).

**2.1. LA EQUIDAD EN EL MODELO ACTUAL DE INTERCULTURALIDAD**

En estos momentos la equidad se convierte en un objetivo o un ideal que conseguir cuando se trata el tema de la diversidad y la pluralidad cultural. No sólo se exige esta cualidad a nivel legislativo, institucional y social, sino que además se plantea como cualidad personal en la que hay que educar. ¿Y qué es la equidad? ¿Cómo se entiende hoy en día?

La equidad no es más que una perfección de la justicia y ésta es una disposición que consiste en dar a cada uno lo suyo. ¿Y qué significa dar a cada uno lo suyo? Darle lo que le corresponde, lo que se le debe. La justicia consiste en dar a cada uno lo que le es debido. Ahora bien, la justicia se manifiesta sobre todo en el ámbito social y éste se rige por normas y leyes. No hay que perder de vista que las leyes versan sobre lo universal, de manera que la justicia no siempre puede atender la singularidad humana.

El entramado de las diferencias personales no existe en la consideración de la justicia, ya que ésta regula las relaciones de los individuos mediante las leyes que son una condición de posibilidad de igualdad, pero de igualdad entre individuos. Así que allí donde la justicia no alcanza, esto es, a las diferencias personales, sí que lo hace la equidad; y no es que equidad y justicia sean una mejor que la otra o contradictorias, sino que “lo que es equitativo, aun siendo justo, no lo es de conformidad con la ley; es como un mejoramiento de lo que es justo, según la ley” (Aristóteles: *Ética a Nicómaco*, Libro V, 10, 1137b<sup>1</sup>). La razón de todo ello es que toda ley es de carácter general, y hay cosas que no se pueden tratar correctamente de un modo uni-

---

<sup>1</sup> La obra de Aristóteles consultada es la de la editorial Gredos de 1967.

versal. En aquellos casos en los que al dispensarles un trato universal no se obra rectamente se recurre a la equidad, con la que “se intenta concretar operativamente la abstracción estática de la ley general, que no puede atender la diversidad personal” (Altarejos, 1998, p. 112).

Vemos entonces que la equidad es actuar justamente teniendo en cuenta las diferencias y obrando diferentemente según sea el caso ante el que nos encontramos. Por el contrario, la ley no tiene en cuenta las circunstancias de los casos particulares en su exposición general, sino que es aplicada a todos éstos por igual, sin hacer excepciones; todos son iguales ante la ley, todos tienen que regirse de acuerdo a ella y todos tienen unos mismos derechos y obligaciones fundamentales ante la misma.

De esta última manera se está entendiendo la equidad hoy día: se la equipara a la igualdad; a la igualdad de condiciones, a la igualdad de trato, a la igualdad de derechos y a la igualdad de oportunidades. Hoy cuando se habla de ser equitativo y de adoptar medidas equitativas, no se está diciendo que hay que tener en cuenta que cada persona es única y distinta al resto, y que por tanto, hay que obrar en concordancia a lo que cada persona o cada grupo de personas necesite.

La equidad se ha llegado a equiparar a la absoluta igualdad, de modo que para todos han de adoptarse las mismas medidas, a todos deben ofrecérselles las mismas oportunidades y a todos hay que dispensarles el mismo trato porque todos somos iguales. Ciertamente es que el punto de partida de la equidad es una cierta igualdad si no, sería imposible su realización; ¿pero no se ha llegado al extremo de proclamar dicha igualdad en términos de uniformidad?; algunos autores advierten sobre el peligro de confundir estas nociones (Espín López, 2002).

En parte es razonable que se haya llegado a equiparar la equidad con la igualdad, ya que se han cometido –y se siguen cometiendo–, muchas injusticias y discriminaciones por razones de diferenciación, ya sea racial, étnica, religiosa o cultural. Queriendo denunciar esta situación de injusticia se ha dado en llamar equidad a lo que no lo es, de manera que de esa concepción de la equidad como sinónimo de igualdad –que raya en la uniformidad–, se derivan una serie de contradicciones en las teorías actuales sobre el interculturalismo que pueden ponerlo en peligro.

Por una parte, hay una defensa acérrima de la diversidad: se suele hablar del derecho a la diferencia, hasta el punto que se llega a afirmar que todo debe ser respetable e igualmente válido. Así, nadie puede decir nada respecto de aquellas prácticas, creencias o modos de entender la vida y de obrar que sean diferentes a los propios. Este relativismo cultural –necesario en toda relación intercultural– fácilmente se puede llevar hasta el punto más radical y es uno de los peligros que encierra: de la idea de que todo es igualmente válido, se pasa a la idea de que no hay cultura que sea ni buena ni mala, y que por tanto, nada es criticable ni discutible. Todo vale. Pero “¿el respeto a las diferencias debe llegar hasta el hecho de admitir las desigualdades?” (Jordán, 2001, p. 36). Este es un error en el que es fácil ca-

er si se lleva al extremo esa defensa de las diferencias que se está dando actualmente.

Por otro lado, está la mencionada defensa de la igualdad de todos y para todos, que se está llevando a la práctica meramente en el aspecto político y legislativo –leyes equitativas que regulen a todos considerándolos como iguales– y en el social –igualdad de oportunidades y de condiciones–. ¿No encierran estos dos planteamientos una contradicción? Que se proclame que todos somos diferentes y que por tanto hay que atender y cubrir las necesidades de los que son diversos pero en el modo que requiere esa diferencia, esto es, desde los patrones culturales, sociales o religiosos de aquellos que son diversos y no desde los patrones de la mayoría, es contradictorio al entusiasmo actual por esa pretendida igualdad en todo aspecto.

¿Qué es lo que falta en medio de estas consideraciones? ¿Cuál es el punto de conexión entre estas dos posturas? Estamos ante un par de debates tan antiguos como el hombre mismo: el debate sobre lo uno y lo múltiple que decían los clásicos, y el de naturaleza y cultura.

### **3. CONSECUENCIAS RESPECTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA CULTURA SEGÚN EL CONCEPTO DE EQUIDAD**

En el hecho intercultural y sobre todo en la educación, que es el tema que nos ocupa, una de las cuestiones que se tendrían que revisar y poner en práctica es el tan mencionado tema de la equidad –que se trata de una cuestión ética por otra parte–; pero la equidad en su sentido genuino, esto es, aquella disposición del hombre que le lleva a aplicar la justicia perfeccionándola porque está considerando al otro, no como un individuo, sino en cuanto que otro. El sentido de la alteridad es pleno, de modo que uno se hace cargo de aquel que tiene enfrente como un verdadero otro, que es como yo. Así, nos damos cuenta que de la misma manera que yo tengo unas necesidades, cualidades, modos de obrar o de entender el mundo y la vida, el que está frente a mí también los tiene. No se trata de alguien sin rostro, de un individuo que se diluye en la masa, sino que es otro yo, en definitiva, otra persona.

Practicar la virtud de la equidad, al tener que considerar y tener en cuenta la diversidad que caracteriza no sólo al ser humano, sino al mundo entero, conlleva implícitamente la consideración de la persona como tal, esto es, como un ser único y original; se llega a ver que esos individuos, que son iguales entre ellos porque comparten una misma naturaleza, unas características y unas cualidades universales, como la dignidad y la libertad, llegan a ser diversos y originales por razón de estas mismas.

Así pues, considero que la equidad puede ser un punto de partida para un tratamiento más recto del hecho intercultural, ya que desde ahí se considera al otro en cuanto que persona, y no como un cúmulo de prácticas, características y rasgos culturales, étnicos o religiosos. Abdallah-Preteille, apoyándose en Levinas, deja bien claro que el hecho intercultural debe afrontarse desde la experiencia de la alteridad, en la que se considera al otro

#### **NOTAS**

LA EQUIDAD: FUNDAMENTO  
ÉTICO PARA UNA  
EDUCACIÓN  
INTERCULTURAL

en cuanto que otro y no en relación a su cultura o sus pertenencias (Abdallah-Preteille, 2001, p. 47).

No hay que perder de vista que la persona es una, no una suma de factores como la cultura o las creencias, el medio ambiente o las circunstancias. Todo esto influye en ella, por supuesto, pero en modo alguno la determina, sino que por esa unicidad característica de la persona, se van integrando los distintos elementos conformándolos de tal manera, que se hace original e irrepetible; esa unidad que cada persona es resulta ser, a su vez, la condición de posibilidad de su diversidad.

Es esto mismo, y no la cultura y el medio en el que se crece, lo que hace que cada persona y cada grupo cultural o étnico sea diverso, y por esto mismo, respetable.

Desde este punto de vista la diversidad cultural en la que estamos inmersos resulta más fácil entender, convivir con ella y respetarla; considerado así, la cultura es algo accidental a la persona, y no algo esencial, con lo cual –aunque es muy importante y nos condiciona en muy buena parte– la cultura pasa a ser algo secundario en mis relaciones con los demás y, en consecuencia, esas diferencias que supuestamente impiden o dificultan sobremanera las relaciones personales también pasan a un segundo plano.

Hoy se está enfocando el tema desde un aspecto de la cultura que a mi modo de ver resulta algo reduccionista, y es que la cultura se considera únicamente como el conjunto de características particulares que crea cada pueblo y que, además, son las que definen a la persona; esto no es así. Se está poniendo tanto énfasis en lo cultural que se olvida lo personal, lo universal del ser humano, y así es imposible llegar a un verdadero diálogo entre culturas, que es uno de los principios que definen al modelo intercultural. Por esto mismo, porque no se trata de un diálogo entre culturas sino entre personas–culturalmente diversas, pero personas antes que nada– puede llegar a derrumbarse todo el modelo intercultural, porque no va a dar los frutos que se esperan.

#### 4. RECUPERAR LA NOCIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA EQUIDAD

Con el multiculturalismo se dio un paso adelante admitiendo y afirmando el valor de la diversidad y la posibilidad de una buena convivencia en una comunidad plural y diversa, pero la situación resultante no fue la deseada porque los distintos grupos culturales, conviviendo en un mismo espacio, no se comunicaban, no había una relación y consecuentemente la integración no era tal. Por esta razón, entre otras, se empezó a hablar de interculturalidad. Como hemos mencionado al principio, el interculturalismo propone un modelo más dinámico y comprometido, basado en criterios de igualdad, equidad, participación y acción social, tolerancia y diálogo, entre otros.

El diálogo es uno de los puntos fuertes del interculturalismo y la educación intercultural, pero mientras se siga poniendo el énfasis en lo cultural, no se van a obtener grandes resultados, porque lo cultural es secundario al

ser, algo accidental al hombre, y no se puede empezar la casa por el tejado, como dice el refrán.

Volviendo de nuevo a las posturas mencionadas anteriormente sobre la defensa de la diversidad y la defensa de la igualdad, se ha dicho que eran contrapuestas a causa de su planteamiento base –se contempla desde la cultura– y que en sus extremos llevan a la desigualdad y a la uniformidad; aunque siendo contrapuestas, tienen un punto en común que refuerza la conexión entre ambas, que realmente existe y que es la equidad, aunque no entendida al modo actual. Más que un punto en común, es una consecuencia a la que ambas posturas dan lugar, y es que, luchando por ser más justos y *queriendo aplicar la justicia, se llega a cometer injusticias y se llega a ser injusto*. Y esto es debido a la falta en primer lugar, de la noción de equidad –que es un problema conceptual–, y en segundo lugar, a la falta de práctica de esta virtud porque hoy día hay una carencia de formación ética.

En la postura que defiende el derecho a la diferencia ya se ha mencionado que normalmente se llega a la desigualdad. En esta tendencia se está considerando tanto la diversidad particular de las personas, que se olvida la igualdad universal, y en la corriente de defensa de la igualdad pasa al contrario: se da importancia en exceso a la igualdad universal y se llega a olvidar la diversidad particular característica de cada ser humano; de manera que tanto en una como en otra, se puede fácilmente llegar a cometer injusticias.

Ya lo decía muy bien Aristóteles cuando afirmaba que no había cosa más injusta que tratar a los desiguales como iguales y a los iguales desigualmente; autores más recientes dejan entrever esto mismo refiriéndose concretamente a la enseñanza: se defiende la idea de que la atención y el tratamiento de la diversidad es como la otra cara de la igualdad, y se dice que para que la discriminación se erradique, no sólo no se debe excluir a nadie de la enseñanza sino que, además, se debe tratar a todos de acuerdo con la diversidad que les caracterice (Sabariego, 2002). ■

**NOTAS**

LA EQUIDAD: FUNDAMENTO  
ÉTICO PARA UNA  
EDUCACIÓN  
INTERCULTURAL

**BIBLIOGRAFÍA**

- Aristóteles (1967). *Ética a Nicómaco*. En *Aristóteles/Obras* (Trad.: Francisco de P. Samaranch). Madrid: Gredos.
- Abdallah-Pretceille, M. (2001). *La educación intercultural*. Barcelona: Idea Books.
- Aguado Odina, T. (1997). *Educación multicultural. Su teoría y su práctica*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Altarejos, F., Rodríguez Sedano, A. y Fontrodona, J. (2003). *Retos educativos de la globalización. Hacia una sociedad solidaria*. Pamplona: EUNSA.
- Altarejos, F. (1998). El Ethos docente: una propuesta deontológica. En F. Altarejos, J.A. Ibáñez-Martín, J.A. Jordán y G. Jover, *Ética docente* (pp. 87-118). Barcelona: Ariel.
- Banks, James A. (1997). *Educating citizens in a multicultural society*. New York; London: Teachers College Press.
- Bartolomé Pina, M. (Coord.) (2002). *Identidad y ciudadanía. Un reto a la educación intercultural*. Madrid: Narcea.
- Carbonell i Paris, F. (1995). *Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica.
- Espín López, J.E., (2002). Educación, ciudadanía y género. En M. Bartolomé Pina, *Identidad y ciudadanía. Un reto a la educación intercultural* (pp. 105-129). Madrid: Narcea.
- García Martínez, A., Sáez Carreras, J. y Escarbajal del Haro, A. (1999). Educación intercultural: modelos básicos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 4 (Diciembre), 5-16.
- Jordán, J.A. (Coord.) (2001). *La educación intercultural, una respuesta a tiempo*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Malgesini, G. y Giménez, C. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Catarata.
- Martínez Navarro, E. (2000). *Ética para el desarrollo de los pueblos*. Madrid: Trotta.
- Sabariego, M. (2002). *La educación intercultural ante los retos del siglo XXI*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Terrén Lalana, E. (2001). *El contacto intercultural en la escuela*. A Coruña: Universidade da Coruña, Servicio de Publicacións.